



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Sonzini Astudillo

VISTO:

El **EX-2026-00083232- -UNC-ME#FD y acumulado** mediante el cual la alumna Quinteros Piñeiro, Natalí De Jesús acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#20003, de fecha 19/12/2025, respecto de la asignatura (05-00413) DERECHO PROCESAL PENAL, por los motivos que se expresan en N° de orden 2 IF-2026-00083233-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, la alumna Quinteros Piñeiro, señala mediante el formulario de rectificación que rindió Derecho Procesal Penal con el profesor Sonzini Astudillo, el día 19 de diciembre de 2025, adjunta captura de pantalla de su sistema guaraní en donde figura la calificación de 4 (cuatro).

Por su parte el profesor Lucas A. Sonzini Astudillo, de la asignatura Derecho Procesal Penal que se dicta en la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Asistencia en Investigación Penal en número de orden 12, IF-2026-00126293-UNC-SAC#FD, manifiesta: *“...vengo por el presente a solicitar la rectificación del acta de la referencia según el detalle que infra se expresa. Ello debido a un error material involuntario en la carga de las notas de exámenes finales en dicha acta. Polizzi Nadine Cintia: Donde dice 8 debe decir 2 (Desaprobado). Quinteros Piñeiro Natali de Jesús: Donde dice 4 debe decir 8. Rasmussen María Noe: Donde dice 2 debe decir 8. Sosa Silvia Andrea Soledad: Donde dice 8 debe decir 4. A todo evento le remito, como archivo adjunto, el acta cuya rectificación solicito y un print de pantalla de una conversación de whatsapp que mantuve el 26/02/2026 con la alumna POLIZZI donde reconoce que su nota es un 2 (desaprobado) y no un 8 como errónea e involuntariamente consigne...”*

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado en N° de orden 13, IF-2026-00126272-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 14, IF-2026-00187224-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al

efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 2 (dos) obtenida por la alumna, POLIZZI, Nadine Cintia, la calificación de 8 (ocho) obtenida por la alumna QUINTEROS PIÑEIRO, NATALÍ DE JESÚS, la calificación de 8 (ocho) obtenida por la alumna RASMUSSEN, María Noé y la calificación de 4 (cuatro) obtenida por la alumna SOSA, Silvia Andrea Soleda.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#20003 con fecha de 19 de diciembre de 2025, turno NOV/DIC 2025, 2° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00413) DERECHO PROCESAL PENAL, mesa LIBRES, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 8 (Ocho), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **POLIZZI, NADINE CINTIA, DNI 45.596.222 Mat. 45596222** por la correspondiente calificación de **2 (DOS)**, la incorrecta calificación de 4 (cuatro), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **QUINTEROS PIÑEIRO, NATALÍ DE JESÚS** por la correspondiente calificación de **8 (OCHO)**, la incorrecta calificación de 2 (dos), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **RASMUSSEN, MARIA NOE, DNI 40.190.451 Mat. 40190451** por la correspondiente calificación de **8 (OCHO)**, la incorrecta calificación de 8 (Ocho), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **SOSA, SILVIA ANDREA SOLEDA, DNI 28.653.719 Mat. 199917517** por la correspondiente calificación de **4 (CUATRO)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.